

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03 Fecha de emisión: junio 28 de 2016 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021

Versión: 3

CARTA	CORP. PROPERTY AND PERSONS NAMED IN	

AGARÉ NoPL 20 / Número SAP Bogotá, D.C. Becha / /	
Señores CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC Ciudad	
Vosotros	
dentificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores colidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA De la composição de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:	

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/_/20__, el valor no sea pagado.
- 3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- 4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- 5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- 6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en

DEUDOR (I		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Marra aleja	ndra cortes soto	Nombre: Natraly Soto Prada Firma: Natraly	
No. de Identificación: 1.114 Dirección: 1.114 Teléfono Fijo:	Ciudad: Ciudad: Ciudad: Ciudad: Coport d Teléfono celular: 3222902274	No. de Identificación: Dirección: CI 4 # 2-15 Teléfono Fijo:	1.110.263.351 Ciudad: Sucrez: Tolling Teléfono celular: 3 203 39 3638







Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021 Versión: 3

PAGARE				
PAGARÉ No.	PL 20/ () (Número	SAP		
SEGUNDO. Por la mora en el interés de mora que se recono acepta como base probatoria publicada la certificación que a legales del acreedor o del tencesión que de este crédito hici para ser constituidos en mora de nuestro acreedor ubicada en el lugar que ella indique. Cargo los gastos y costos qui pendiente a nuestro cargo ir Comercio, el acreedor o su te a la tasa de mora señalada. Cobro judicial o extrajudicialmicargo el valor de los honorario o modificación de la obligació que aceptamos expresamen personales que estén amparar a las nuevas obligaciones qui SEPTIMO. Que la solidarida novación o de cualquier moditodos los gastos y los impueste por nuestra cuenta si a pagaré con carta de autoriza En constancia firmamos en año 20	dos como aparece al pie de respectos de la como deudores solidores de la copla simple de un diario a propósito expida la Superinta de la copla simple de un diario a propósito expida la Superinta dedor del presente título. TER iere el acreedor, renunciamos en la cupa superinta de la copla simple de un diario de presente título. TER iere el acreedor, renunciamos en la cupa de la cobrar de la cupa de la cobrar diario de la cobrar de la cupa de l	arios nos obligamos, a pag JNITEC, o a su orden o a qu (\$	ar incondicional e ien represente sus uma total de) moneda legal, de este pagaré, el ida, para lo cual se al donde aparezca cio de las acciones de ahora cualquier es o extrajudiciales ida en la dirección de Bogotá, D.C. o , serán de nuestro nada judicial existen 86 del Código del ereses pendientes, a entregar para su , serán de nuestro prórroga, novación amos desde ahora garantías reales o enderán ampliadas 98 del código Civil; caso de prórroga, de nuestro cargo torizado a pagarlos te facultamos n blanco de este edel	
DEUDOR (E		EL CODEUDOR SOLIDARIO		
Nombre: Maira Ale Jav		Firma: Neeco		
No. de Identificación: 1014476502		No. de Identificación: 1-110 · 263 · 35)		
Dirección: CV 11 14 0 40	Ciddad ROGOL CI	Dirección: CII 9 # 2-11	107-591002 TOI	
Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3203897678	
The state of the s				



